

EAP

**CRITERIOS ORIENTADORES PARA EL DESARROLLO DE UNA  
ESTRATEGIA INTEGRAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA**

**ENTREGADO A P**

1. Centralidad de las víctimas: En el marco del fin del conflicto armado, el foco de la estrategia integral de justicia transicional debe estar en lograr la máxima satisfacción posible de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.
2. Inclusión y diferenciación: La estrategia debe abarcar a todas las partes en el conflicto armado respondiendo a la naturaleza, las responsabilidades y la situación particular de cada cual. Garantizar la satisfacción de los derechos de todas las víctimas y asegurar la legitimidad del proceso implica la participación (aunque diferenciada) de todos los actores armados en la estrategia. Implica también que la estrategia integral no se aplica a ningún grupo armado que no constituya una parte en el conflicto.
3. Condicionabilidad: Cualquier tratamiento penal especial debe estar condicionado al reconocimiento de responsabilidad, a la contribución al esclarecimiento de la verdad y a la reparación, y a la no repetición. En el caso de los miembros de grupos armados, la dejación de las armas es requisito fundamental para participar en los mecanismos de la estrategia integral de justicia transicional. En consecuencia, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones implica a su vez la pérdida de cualquier tratamiento penal especial y del acceso a las medidas de reintegración.
4. Integralidad: La integralidad de la estrategia está dada, no por unos estándares aislados de verdad, justicia, reparación y no repetición, sino por la contribución efectiva, coherente y articulada de todas las medidas – incluyendo también los programas que se desprendan de todo lo acordado en los demás puntos de la Agenda– al reconocimiento de las víctimas, el afianzamiento de la confianza en las instituciones, la reconciliación, a la justicia entendida en un sentido amplio, y en últimas a la construcción de la paz.
5. Legitimidad: La estrategia debe contar con la mayor legitimidad posible a nivel nacional e internacional teniendo en cuenta el contexto de transición del conflicto armado a la paz. Esto implica que las partes cumplan con lo acordado y que la estrategia busque ser aceptada por las víctimas y la sociedad en general, y que esté en el marco de las obligaciones nacionales e internacionales del Estado. Implica también continuar asegurando la participación de las víctimas en el diseño y la implementación de la estrategia.
6. Seguridad jurídica: La estrategia debe ofrecer a los distintos actores que participaron en el conflicto armado, en la medida de lo posible, garantías jurídicas suficientes. La base de la seguridad jurídica es, en primer lugar, que tanto el Gobierno como las FARC cumplan de buena fe los compromisos adquiridos en lo relacionado con la estrategia integral. En segunda lugar, es la puesta en marcha de una estrategia integral de justicia transicional dirigida a la máxima satisfacción posible de los derechos de las víctimas que sea legítima, lo que garantiza a largo plazo la seguridad jurídica para todos.
7. Imparcialidad e independencia: Los mecanismos que cree la estrategia, en particular aquellos de administración de justicia, deben ser imparciales e independientes frente a *todos* los actores armados y *todas* las víctimas.
8. Excepcionalidad y temporalidad: La estrategia debe ser de aplicación excepcional y transitoria. En ese sentido debe asegurar una diferenciación entre lo ordinario y lo transicional, y debe apuntarle a permitir la implementación de las medidas acordadas en un plazo razonable.

lo